

ACCIÓN URGENTE

NIÑA DE 10 AÑOS VIOLADA Y EMBARAZADA AUN EN PELIGRO

Paraguay sigue sin garantizar el derecho a la salud, la vida y la integridad física y psicológica de una niña violada por su padrastro con casi cinco meses de embarazo.

Es alarmante que a pesar de la urgencia de la situación, y tras diez días desde la confirmación del embarazo, no se haya formado una junta interdisciplinaria e independiente de expertos, integrada como mínimo por profesionales de la salud, psicólogos/as y trabajadores/as sociales que evalúe de manera integral la situación de **la niña de 10 años**, considerando su salud física y psicológica, y garantizando todas las posibles opciones para proteger sus derechos humanos.

Un embarazo de 21 semanas fue detectado en el Hospital Materno Infantil de Trinidad el 21 de abril cuando la niña acudió con su madre al centro médico quejándose de dolores de estómago. Hasta la fecha, el Estado no ha garantizado que todas las posibles opciones para manejar este embarazo de alto riesgo y producto de una violación, incluida la opción de un aborto seguro, estén a su alcance. Hace ya cuatro días que la madre solicitó la interrupción voluntaria del embarazo de su hija por su temprana edad y el alto riesgo a su salud y vida.

Es obligación del Estado proveer de manera inmediata toda la información sobre todos los posibles riesgos tanto físicos como psicológicos de su embarazo y acceso a todos los servicios que sean necesarios para salvaguardar la vida y la integridad física y mental de la niña a corto, mediano y largo plazo. La protección de los derechos humanos de la niña debe ser la prioridad a la hora de que la junta interdisciplinaria tome decisiones.

Hasta ahora el Estado ha fallado en su obligación de proteger a esta niña. La niña acudió a distintos centros médicos desde enero –cuatro meses atrás– quejándose de dolor de estómago. Allí se determinó que la causa era parásitos o un tumor, pero el embarazo no se detectó. Además, el año pasado la madre denunció el abuso sexual a su hija, pero la fiscalía no investigó ni estableció medidas de protección al estimarse que no había riesgos. La investigación sobre el abuso del padrastro solo se inició al conocerse el embarazo. El supuesto responsable del delito está prófugo. La madre está en prisión imputada por falta al deber de cuidado y abuso sexual en calidad de cómplice. El 29 de abril la niña fue trasladada a un hogar para niñas madres.

Escriban inmediatamente, en español o en su propio idioma:

- instando a las autoridades a que de manera inmediata creen una junta interdisciplinaria que a la brevedad evalúe a la niña de manera integral y garantice todos sus derechos humanos, particularmente su derecho a la vida, la salud y la integridad física y psicológica.
- instándoles a cumplir con sus obligaciones internacionales y garantizar los derechos humanos de la niña. Esto requiere asegurar que tenga acceso a toda la información y servicios médicos posibles para manejar este embarazo de alto riesgo y producto de una violación, incluida la opción de terminación voluntaria del embarazo.
- instándoles a realizar una investigación independiente e imparcial sobre la violación de la niña y hacer rendir cuentas por el crimen a quien resulte responsable.

ENVÍEN LLAMAMIENTOS, ANTES DEL 12 DE JUNIO DE 2015:

Presidente de Paraguay
Sr. Horacio Cartes
Palacio de Gobierno
El Paraguay Independiente entre
O'leary y Ayolas. Asunción, Paraguay
horaciocartesjara@gmail.com
presidenciaparaguay@gmail.com
Tratamiento: Sr. Presidente

Fiscal General
Dr. Javier Díaz Verón
Chile c/ Ygatimí
Asunción, Paraguay
Teléfono / Fax: +595 21 415 6152
fdiaz@ministeriopublico.gov.py
Tratamiento: Estimado Fiscal General

Y copia a:
CLADEM Paraguay
coordi@cladem.org

Envíen también copias a la representación diplomática de Paraguay acreditada en su país. Incluyan las direcciones de las sedes diplomáticas locales a continuación:

Nombre Dirección 1 Dirección 2 Dirección 3 Fax Número de fax Correo-e Dirección de correo-e Tratamiento
Consulten con la oficina de su Sección si van a enviar los llamamientos después de la fecha indicada. Ésta es la primera actualización de AU 100/15. Más información: <https://www.amnesty.org/es/documents/AMR45/1554/2015/es/>

**AMNISTÍA
INTERNACIONAL**



ACCIÓN URGENTE

NIÑA DE 10 AÑOS VIOLADA Y EMBARAZADA AUN EN PELIGRO

INFORMACIÓN ADICIONAL

En Paraguay el aborto sólo está permitido cuando la vida de la mujer o la niña embarazada corre peligro. En cualquier otra circunstancia, incluso si el embarazo es consecuencia de violación o incesto o si el feto sufre una malformación severa, el aborto no está permitido. Esta restrictiva ley de aborto es contraria al derecho internacional de los derechos humanos.

El artículo 3 de la Convención sobre los Derechos del Niño dispone que: "En todas las medidas concernientes a los niños que tomen las instituciones públicas o privadas de bienestar social, los tribunales, las autoridades administrativas o los órganos legislativos, una consideración primordial a que se atenderá será el interés superior del niño". El Comité de los Derechos del Niño ha pedido a todos los Estados parte, incluido Paraguay, que garanticen a las niñas el acceso al aborto, como mínimo cuando su salud o su vida corran peligro o cuando el embarazo sea consecuencia de violación o incesto.

Nombre: Una niña de 10 años (el nombre no se facilita)

Sexo: mujer

Más información sobre AU: 100/15 Índice: AMR 45/1586/2015 Fecha de emisión: 01 de mayo de 2015